



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N.º 125-2024-MDT/GAF

El Tambo, 19 de junio del 2024

### VISTO:

El Informe N° 1503-2024-MDT/GAF-SGA., del Sub Gerente de Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de El Tambo, sobre la ONCEAVA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024 VERSIÓN N.º 12-2024; de la Municipalidad Distrital de El Tambo y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, conforme señala el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 en su Artículo 6° Plan Anual de Contrataciones 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento y el numeral 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, mediante Resolución N.º 01-2024-MTD/GAF de fecha 17 de enero del 2024 se APRUEBA el PAC 2024 de la Municipalidad Distrital De El Tambo.

Que, mediante Informe N.º 1503-2024-MDT/GAF-SGA., de fecha 13 de junio de 2024, la Sub Gerente de Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de El Tambo, solicita la inclusión del PAC VERSION 12; convocatorias para el ejercicio fiscal 2024.

### INCLUSION de dos (02) PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN.

1. ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para el SERVICIO DE CONSTRUCCION, REHABILITACION Y REFORZAMIENTO DE LA COBERTURA METALICA DE LA PISCINA DEL TERCER CORTE Y SALDO DE LA III ETAPA DE LA OBRA: "CREACION DE POLIDEPORTIVO LA ESPERANZA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, HUANCAYO, JUNIN. CUI 2066175", por un valor estimado de S/. 200,000.00 soles.

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe



2. ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la adquisición de "BIENES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y SOCIALES, PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE PREVENCION EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA". por un valor estimado de S/. 52,400.00 soles.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 028-2023-MDT/A, se delega a la Gerencia de Administración y Finanzas, aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones - PAC.

Que, con las facultades conferidas en la Tercera Disposición Complementaria del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de El Tambo, aprobado por Ordenanza Municipal N.º 012-2020-MDT/CM/SO. y,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la MODIFICACION E INCLUSION del PAC VERSIÓN N.º 12-2024, de dos (02) procedimientos de selección.

TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR TOTAL DE LA CONTRATACION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO DE CONSTRUCCION, REHABILITACION Y REFORZAMIENTO DE LA COBERTURA METALICA DE LA PISCINA DEL TERCER CORTE Y SALDO DE LA III ETAPA DE LA OBRA: "CREACION DE POLIDEPORTIVO LA ESPERANZA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, HUANCAYO, JUNIN. CUI 2066175"	S/. 200,000.00
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	de "BIENES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y SOCIALES, PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE PREVENCION EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA"	S/. 52,400.00

**ARTICULO SEGUNDO.** – Encargar a la Sub Gerencia de Abastecimientos, la publicación en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles.

**ARTICULO TERCERO.** – Remitir La presente Resolución a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Abastecimientos, Sub Gerencia de Tecnología de la Información.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE. -

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO  
  
Adm. Alfredo Ulises Méndez Gaye  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

(064) 245575 - (064) 251925

[www.munieltambo.gob.pe](http://www.munieltambo.gob.pe)

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo